



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Orden de compra

FAVOR DE INDICAR ESTE NÚMERO EN
TODAS LAS MERCANCÍAS Y
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON
ESTA ORDEN DE COMPRA



FOLIO

69187

FECHA

28/02/2020

LÍMITE DE
ENTREGAS

10/07/2020

AUTORIZADO

HOJA 1 DE 1

PROVEEDOR	Nombre:	COOKOUT PARTY S.A DE C.V
	Clave:	P31745
	Dirección:	TERRANOVA COL: LOMAS DE PROVIDENCIA NUM. EXT. 1073 NUM. INT. CP. 44647 ENTRE CALLE OTRANTO Y CALLE NAPOLIS
	Ciudad:	GUADALAJARA REGION CENTRO
	R.F.C:	CPA180327PL5
	Tel/Fax:	
Rep.Legal: LIZETTE EUNICE GARCIA HUESO		
CONDICIONES	Dep Sol y Origen:	04 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / 04.37 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	Solicitud(es):	04-14-2020 FLUJO NORMAL
	Oficio Autorización:	
	Fecha Aviso Prov:	28/02/2020 No.de Justificación: OC-SECG/20/69187/01
	Tiempo Entrega:	133 DÍAS Tipo Entrega: ENTREGAS PARCIALES
Almacén receptor: SECRETARIA DE EDUCACION (SERVICIO)		
Condición de Pago: 30 DIAS CONTADO		

PROG.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	30.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE BAÑOS MOVILES BAÑOS MÓVILES PARA EL PERIODO DEL 02 DE MARZO AL 10 DE JULIO DE 2020, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ALTURA EXTERIOR: 228.6 CM, BASE 109.2 CM, ALTURA PUERTA 79" (2.01M), PESO CON PATINES MOLDEADO: 83.91 KGS, CAPACIDAD DEL TANQUE 60 GALONES (227.06 LTS), URINARIO, PAPELERA, PORTA PAPEL HIGIÉNICO; MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR: AZUL CELESTE, MARCA: POLYPORTABLE MODELO ESTÁNDAR; ENTREGA RECOLECCIÓN EN TIEMPO Y FORMA 100% LIMPIOS DE MANERA TERCIAARIA; SUCCIÓN DE RESIDUOS DEL TANQUE DE LIMPIEZA; QUÍMICOS DEGRADANTES Y DESODORIZANTES PARA TANQUE;ABASTECIMIENTO DE PAPEL HIGIÉNICO Y RECOLECCIÓN DE BASURA. DEMÁS ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO. RELACIÓN DE LUGARES DE ENTREGA (ESCUELAS) ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA	\$ 10,305.00	\$ 309,150.00

Recibi Original *[Signature]*
Lizette Eunice Garcia Hueso

TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.	SUB TOTAL:	\$ 309,150.00
	IMPUESTOS:	\$ 49,464.00
	TOTAL:	\$ 358,614.00

FIRMO DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
DEL REVERSO

ELABORÓ

VALIDÓ

PRIMERA AUTORIZACIÓN

SEGUNDA AUTORIZACIÓN

[Signature]
PROVEEDOR

[Signature]
MARIA GUADALUPE CARDENAS
JIMENEZ

COORDINADOR DE COMPRAS

[Signature]
VERONICA DOLORES CARRANZA
GARCÍA

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

[Signature]
LUIS ARTURO LOPEZ SAHAGUN

DIRECTOR GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS

[Signature]
ESTEBAN PETERSEN CORTÉS

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

(c) Original y copia del Oficio de Entrega Satisfactoria de la recepción del bien o servicio.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de LA SECRETARÍA le aplicará una pena

controla a criterio de la SECRETARÍA, lo anterior en relación con la cláusula QUINTA del presente instrumento.

[illegible]

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

(b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO, en los términos que este señala, a partir de la fecha de la notificación del fallo y/o acta de adjudicación.

(d) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones diferentes a las ordenadas, LA SECRETARÍA considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales.

independencia LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la penalidad por el atraso.

derivados de este CONTRATO y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de la PRIMERA PARTE. En caso contrario, quedará sujeta al cumplimiento del documento en original o copia certificada para adjuntarlo al expediente, mediante el cual avale la cesión.

contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatarío, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, EL PROVEEDOR será responsable por el las personas que contrate o emplee con motivo de la entrega de los bienes o prestación del servicio objeto de este CONTRATO.

anterioridad que subsistiese por el período en que la legislación aplicable señale, y no por el período que dure vigente este contrato.

materna del presente CONTRATO y de la firma de este documento.

LAS PARTES. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a EL PROVEEDOR hasta el momento en que se realice el pago de los gastos generados por EL PROVEEDOR.

los bienes o servicios objeto del presente contrato cumplen con las especificaciones solicitadas en LAS BASES, EL PROCESO, LA PROPUESTA y lo establecido en el presente contrato, teniendo facultades para designar al personal que estimen necesario para tal efecto.

presente control, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. EL PROVEEDOR Y SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS

CONTRATO, para que sean publicadas en la página de Transparencia de ENFCER, en el momento de su firma.

que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio

y reverso, para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

DECLARACIONES:

1.- Que es la dependencia facultada para representar al Gobierno del Estado en las abstracciones de diversas servicios, en atención a:

relación al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Empeñados y Contratos de Suministro de Bienes y Servicios, y Municipios.

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica de

(d). - Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alvarado número 727, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No.

Que se encuentra legalmente constituido bajo la Leyes Mexicanas, hecho que consta en los archivos del padrón de proveedores, conforme a lo

b)-Manifesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, dicho carácter no le ha sido limitado, restringido, ni revocado, quien se identifica con su credencial de elector o pasaporte cuyo número dela anotado al anverso y reverso del presente documento junto a su firma.

solicitud de inscripción del padrón de proveedores.

no ha sufrido modificación alguna.

[illegible]

del anverso de este documento.

expediente del proceso.

CLASSICAL

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

TERCERA.- DE LA ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes o prestar el servicio objeto de este

PROVEEDOR del traslado para la entrega, o la prestación del servicio, hasta su correcta recepción, a entera satisfacción de LA DEPENDENCIA.

parte inferior del presente documento.

dominado. Condiciones indicadas en la parte superior derecha del presente documento:

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública, realizará el pago a EL PROVEEDOR en moneda nacional, en las condiciones